



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y EXIGIBLE EN EL CUESTIONARIO TIPO TEST OBJETO DEL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna específica para el acceso a la categoría profesional de Titulado Medio Educador (Grupo II, Nivel 7, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 531/2021, de 25 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 19 de noviembre)

Por parte del Órgano de Selección, designado por Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 3 de abril; corrección de errores en el B.O.C.M. de 11 de abril), y cuya composición fue modificada mediante Resolución de 13 de junio de 2023, del aludido Centro directivo (B.O.C.M. de 22 de junio), se comunica, a fin de su publicidad, lo siguiente:

La legislación aplicable y exigible en el cuestionario tipo test que será objeto de examen en el ejercicio de la oposición de este proceso selectivo, referida a los temas incluidos en el programa por el que se rige la oposición, será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la correspondiente Resolución por la que serán aprobadas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las presentes pruebas y se efectuará el anuncio de la celebración del citado ejercicio, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la señalada Orden de convocatoria, y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL